



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 9 de junio de 2020
(OR. en)

8105/20

Expediente interinstitucional:
2019/0257 (NLE)

AVIATION 78
RELEX 342
USA 19

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y a la aplicación provisional, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, y modificado por el Protocolo que modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, firmado por los Estados Unidos de América y la Unión Europea y sus Estados miembros el 24 de junio de 2010, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea
---------	--

DECISIÓN (UE) 2020/... DEL CONSEJO

de ...

**relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros,
y a la aplicación provisional, del Protocolo por el que se modifica
el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América
y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007,
y modificado por el Protocolo que modifica el Acuerdo de transporte aéreo
entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros
firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, firmado por los Estados Unidos de América
y la Unión Europea y sus Estados miembros el 24 de junio de 2010,
para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 100,
apartado 2, en relación con el artículo 218, apartado 5,

Vista el Acta de Adhesión de la República de Croacia, y en particular su artículo 6, apartado 2,
párrafo segundo,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra¹ (en lo sucesivo «Acuerdo de transporte aéreo»), fue firmado el 25 y el 30 de abril de 2007 y modificado por el Protocolo que modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, firmado el 25 y el 30 de abril de 2007² (en lo sucesivo, «Protocolo de 2010»). El Protocolo de 2010 fue firmado por los Estados Unidos de América y la Unión Europea y sus Estados miembros el 24 de junio de 2010.
- (2) De conformidad con el artículo 6, apartado 2, párrafo segundo, del Acta de Adhesión de la República de Croacia³, la adhesión de Croacia al Acuerdo de transporte aéreo debe aprobarse mediante un Protocolo a dicho Acuerdo celebrado entre el Consejo, por unanimidad y en nombre de los Estados miembros, y los Estados Unidos de América.
- (3) El 14 de septiembre de 2012, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con los Estados Unidos de América para la celebración del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo, modificado por Protocolo de 2010, para tener en cuenta la adhesión de Croacia a la Unión Europea (en lo sucesivo, «Protocolo»).

¹ DO L 134 de 25.5.2007, p. 4.

² DO L 223 de 25.8.2010, p. 3.

³ DO L 112 de 24.4.2012, p. 21.

- (4) Las negociaciones concluyeron satisfactoriamente y el Protocolo fue rubricado el 8 de marzo de 2019.
- (5) El Protocolo debe ser firmado y aplicado de forma provisional conforme a su artículo 4, a reserva de su celebración en una fecha posterior.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se autoriza la firma, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007 y modificado por el Protocolo que modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmado el 25 y el 30 de abril de 2007, firmado por los Estados Unidos de América y la Unión Europea y sus Estados miembros el 24 de junio de 2010, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, (en lo sucesivo, «Protocolo»), a reserva de la celebración del citado Protocolo¹.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Protocolo en nombre de la Unión y de sus Estados miembros.

¹ El texto del Protocolo está publicado en el ... [insértese el numero de referencia del DO].

Artículo 3

El Protocolo se aplicará de forma provisional conforme a su artículo 4, hasta tanto no terminen los procedimientos necesarios para su entrada en vigor.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

El Presidente
